



## VISADO EXCLUSIVO PARA TRABAJADORES TRANSFRONTERIZOS

### PODRÁN SOLICITARLO EXCLUSIVAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS

- Trabajadores que tengan concedida la autorización de trabajo transfronterizo en vigor.
- Trabajadores que tienen la autorización anterior pero "pendiente de alta en la Seguridad Social"

### CITA PREVIA

SERA OBLIGATORIO SOLICITAR CITA PREVIA EN LA VENTANILLA DE INFORMACIÓN de este Consulado General, en el mismo horario que el resto de visados nacionales, de 8:30 a 13:00 horas todos los viernes no festivos y de forma presencial.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- IMPRESO de solicitud de visado nacional debidamente cumplimentado.
- Una fotografía reciente con fondo blanco
- Pasaporte con una validez mínima de seis meses.
- Resolución de autorización, o prórroga de la misma, de trabajo transfronterizo emitida por la Delegación del Gobierno en Melilla (original)
- Resolución sobre reconocimiento de alta en el régimen general de la Seguridad Social Española.
- Certificado negativo de antecedentes penales expedido por las autoridades marroquíes competentes.
- Certificado médico de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

### COSTE VISADO

Este visado se expide excepcionalmente de forma gratuita.

### **Nota:**

Una vez obtenido el visado, éste habilitará al interesado para trasladarse a Melilla, donde deberá concertar una cita en la oficina de extranjería para tramitar su tarjeta.

Se recuerda que este tipo de visados se expedirán exclusivamente tras la resolución positiva de la Delegación Del Gobierno en Melilla